

# EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS

## CCOO CONSIGUE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y FINALMENTE SE CONCEDE A 451 PERSONAS

Tras exigir CCOO en la reunión de la Mesa Sectorial ampliar la dotación presupuestaria destinada a las Excedencias Voluntarias incentivadas, el 2 de junio la empresa ha procedido a publicar a la resolución definitiva.

### De 663 solicitudes, se han concedido 451

- **46** por haberse acreditado falta de condiciones psicofísicas para el desempeño del puesto de trabajo, con edad inferior a la última concedida por edad.
- **405 por edad**, siendo el **31/12/1966** la fecha de nacimiento de la persona a la que se concede la última excedencia por este criterio.
- **Ninguna por adecuaciones organizativas de la empresa.**

### Información sobre la resolución definitiva:

- ✓ El presupuesto final destinado se ha incrementado hasta llegar a atender **el 68% de las 663 solicitudes presentadas.**
- ✓ Todas las personas que la solicitaron recibirán una **COMUNICACIÓN INDIVIDUAL (SMS) informándoles de la concesión o denegación.**
- ✓ Quienes hayan conseguido la excedencia pasarán a esta situación el día marcado en su solicitud como fecha de efectos.
- ✓ Las personas **mayores de 60 años** deberán tramitar su solicitud de jubilación voluntaria con fecha del día posterior a la fecha de concesión.
- ✓ Correos pagará la **cuota de Muface** mientras dure la excedencia hasta los 60 años.
- ✓ El **abono de la indemnización** se realizará según la edad de la persona solicitante:
  - Un solo pago en la última nómina con **59 o más años.**
  - Dos pagos iguales con **58 años**, el primero con la nómina del mes de concesión, y el segundo a los 13 meses de esa fecha.
  - Tres pagos iguales con **57 años**, el primero con la nómina del mes de concesión, el segundo a los 13 meses, y el tercero a los 26 meses del primer pago.

**CCOO ha conseguido el COMPROMISO de la empresa para que también se convoquen las Excedencias Voluntarias para personal funcionario en los años 2026, 2027 y 2028**, por lo que quienes hayan quedado fuera de esta convocatoria por falta de requisitos o presupuesto, tendrán de nuevo oportunidad de solicitarla a lo largo del período de vigencia del Acuerdo Marco de 31 de diciembre de 2024.

2 de junio de 2025